

Carta de **NOVEDADES**



JUNIO
2022

Diseño y formación

Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos

Compilación de contenido

Dirección de Promoción de la Cultura
de los Derechos Humanos
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos #1922,
Tlacopac, Álvaro Obregón,
C.P. 01049, Ciudad de México

Tel. (55) 1719 2000, extensiones: 8712, 8718, 8723
Lada sin costo: 800 715 2000

Sede Edificio Jorge Carpizo

Quejas y Orientación

Periférico Sur #3469, San Jerónimo Lídice,
La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México

Tel. (55) 5681 8125, extensiones: 1127, 1880,
1885, 1299, 1136, 1290
Lada sin costo: 800 715 2000
correo@cndh.org.mx,

Puedes presentar tu queja en línea:

www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN

- 02 La voz de la Presidenta
- 04 Eventos del mes
- 06 Mecanismos de Promoción de la Cultura de los Derechos Humanos
- 07 Revista: Perspectiva Global
- 08 Carta de Novedades
- 09 Fechas conmemorativas

10

PROTECCIÓN Y DEFENSA

- 10 Recomendaciones
- 29 Acciones de Inconstitucionalidad
- 31 Medidas Cautelares
- 33 Exhorto

34

ESTUDIO Y DIVULGACIÓN EN LA CULTURA DE LOS DDHH

- 34 Reporte Especial
- 35 Vinculación Interinstitucional
- 37 Estudios e Investigación

PROMOCIÓN

LA VOZ DE LA **PRESIDENTA**

La presidenta de la CNDH se reúne con colectivos a favor de los derechos de la niñez y reitera su compromiso con las víctimas, que buscan justicia y un alto a la vulneración de sus derechos y los de sus hijas e hijos.

Las organizaciones expusieron temas de especial preocupación como la convivencia social pacífica en medio de la politización de los derechos humanos, la distorsión de los discursos, así como la necesidad de escuchar a todas las voces que protegen el interés superior de la niñez y los derechos humanos de todas las personas. Asimismo, hicieron un llamado al diálogo y a generar espacios de discusión que permeen en todos los niveles de gobierno y de poder, así como en la diversidad de actores involucrados –universidades, organizaciones de la sociedad civil, instituciones del Estado y organismos internacionales–, y que permitan exponer de manera clara sus argumentos sobre la protección de los derechos humanos, el interés superior de la niñez y la violencia de que son víctimas.

Expusieron, de manera contundente, que se niegan a cualquier control político que busque desestabilizar y manipular la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, ya que estos van mucho más allá de cualquier interés político y económico. Esta Comisión Nacional se comprometió a reforzar su propuesta de mesas de diálogo con las ideas expuestas, de manera que se escuchen las diferentes voces y posiciones que se han generado en cuanto a los tipos de violencia, en las que la mayoría de las veces se ven involucrados los derechos de la niñez o se plantean contradicciones artificiales que provocan la vulnerabilidad misma de los derechos humanos. En ese contexto, se dijo que serán espacios de aporte con perspectiva de derechos humanos y con enfoque interseccional, bajo el principio de no discriminación y con una adecuada ponderación de derechos, que garantice la protección integral de la niñez. Es indispensable escuchar a todas y todos, dialogar sin prejuicios, por lo que nadie que quiera el avance y el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes puede sentirse excluido.

Para más información: <https://bit.ly/3KxDgmQ>





EVENTOS DEL MES



CNDH presenta el Atlas de las personas LGBTTTI, para contribuir al respeto de sus derechos humanos y eliminar la discriminación en su contra

Fotografía de la CNDH

En este marco, se anunció que este Organismo Nacional acompañará la marcha que se realizará en la Ciudad de México para conmemorar el Mes del Orgullo LGBTTTI.

Este 24 de junio, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), maestra María del Rosario Piedra Ibarra, presentó el *Atlas de las personas LGBTTTI*. El documento se suma al enorme esfuerzo para hacer realidad, y no una promesa, los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgénero, transexuales e intersexuales (LGBTTTI). Durante el evento, la presidenta realizó un llamado a atender la nueva realidad presente en la cultura mexicana: la diversidad sexual, de género y características sexuales.

En la presentación, realizada en el Centro Nacional de los Derechos Humanos (CENADEH), la presidenta expresó que en México hemos sufrido discriminación contra muchos grupos humanos y de la cual, las orientaciones sexuales, identidades de género, expresiones de género y características sexuales –que toda persona tiene derecho a elegir– no ha estado exenta, lo cual ofende los más elementales principios de derechos humanos consagrados en nuestra Constitución, por ello, el Atlas da un mayor peso al marco jurídico nacional vigente con respecto a las obligaciones que el Estado tiene con los

derechos de la comunidad LGBTTTI, tales como la prohibición de la discriminación, el derecho al matrimonio igualitario y el reconocimiento a la identidad y expresión de género. Por este motivo, comentó, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos creemos que el respeto a la diversidad sexual es posible, en la medida en que sea una realidad, no solo en los marcos jurídicos, sino también en la conciencia de la sociedad mexicana, y refrendó el compromiso de la institución para redefinir los referentes simbólicos tradicionales que mueven a nuestra sociedad, y concluyó: Nuestra identidad nos hace seres libres y autónomos, pero sin respeto a la diversidad, no somos nada.

Para más información: <https://bit.ly/3IQm637>



Fotografía de la CNDH

En el marco de la campaña *Migrar es humano*, organizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se llevó a cabo un conversatorio presidido por la reconocida autora de títulos como *Peregrinos*, *Huracán* y *El murmullo de las abejas*, Sofía Segovia, en donde abordó un concepto que ha explorado profundamente en sus obras literarias: la migración.

Dicha reunión significó una oportunidad para imaginar y dialogar sobre los procesos migratorios y su reflejo en la literatura, concretamente en su literatura. Entre otros temas, habló sobre las coincidencias, esa forma en que se entretajan los sucesos de la vida, como en las historias paralelas que forman parte de *Peregrinos*, novela que contiene los mensajes principales de la campaña **#MIGRARESHUMANO**. Y es que las familias que migran lo hacen, indiscutiblemente, buscando mejores condiciones de vida, pero, además, a donde sea que lleguen sumarán, transformarán y se transformarán ellos mismos.

Sin embargo, la migración sigue provocando rechazo, desinformación miedo a perder lo que se tiene. Elegimos el recelo antes que la confianza en todo lo que nos une como humanidad; señalamos la diferencia, lo extraño, lo extranjero, por ello es fundamental seguir abriendo estos espacios de diálogo con el objetivo de compartir

obras como *Peregrinos*, que nos sirven de puente para conocer otras vivencias y empatizar con aquellas personas y familias que, la mayoría de las veces, abandonan sus lugares de origen por causas ajenas a ellos.

Sofía Segovia suele contar sus historias desde la empatía, tomando en cuenta que México es un país que recibe gente de todas partes, y que cada uno de los relatos de familias que integran su obra tienen el común denominador de que todos buscan dónde echar raíces. Así descubre que no solo *Migrar es humano*, sino también que *Todos somos peregrinos*. Cuenta que a nivel humano siempre ha empatizado con esta situación, no obstante, ahora lo ve de manera muy distinta, con diferentes matices que la llevan a la transformación. Ella comenta que las cifras y las estadísticas que escuchamos nos dicen mucho, pero muy pronto se olvidan; sin embargo, si se nos muestra cómo vive una persona, cómo muere, entonces recordaremos su historia para siempre. Es por ello que a través de la literatura nos comparte estas profundas vivencias de migrantes, que nos pueden llevar muy lejos pero también a lo más profundo de cada historia, a fin de que podamos entender y empatizar con esa situación.

Para conocer el contenido completo:
<https://bit.ly/3Rvqg3m>

MECANISMOS DE DIVUGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la Secretaría Ejecutiva, consciente de que una de las formas más efectivas para contribuir a la construcción de una cultura de los derechos humanos es mantener cercana e informada a la población, brinda las herramientas necesarias que le permitan conocer cuáles son las atribuciones de este organismo nacional y las actividades que realiza, tanto al interior como al exterior del país.

A través de publicaciones, foros y conversatorios, entre otros recursos, ofrece a la sociedad la posibilidad de mantenerse actualizada en el trabajo que realiza la CNDH, y en un sinnúmero de temas que diversas instituciones y organismos nacionales e internacionales abordan para promover la protección y defensa de los derechos humanos, particularmente de los grupos más vulnerables, desde diferentes esferas, propiciando con ello el intercambio y la reflexión respecto de las tendencias en el ámbito internacional y en la implementación de estrategias en la materia.

En ese sentido, por conducto de la Dirección de Análisis y Divulgación, emite periódicamente las siguientes publicaciones electrónicas, disponibles de manera electrónica en la web institucional:

<https://www.cndh.org.mx/educacion/publicaciones-periodicas>



PERSPECTIVA GLOBAL

Semanario de divulgación de los derechos humanos dirigido a todo público. Su contenido es temático e incluye noticias relevantes nacionales y tendencias internacionales en materia de derechos humanos, destacando actividades relevantes de Defensorías del Pueblo de varios países. Se presentan también contribuciones de especialistas, activistas y defensores de derechos humanos a través de reportajes, artículos, entrevistas, foros y conmemoraciones nacionales e internacionales dirigidos al fortalecimiento de la memoria histórica, así como a la difusión de las aportaciones de la sociedad e instituciones, orientadas al reconocimiento de los DDHH.

Incluye una sección de arte y cultura en la construcción de los Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales, (DESCA) y recomendaciones de libros y películas en el contexto de la temática semanal. Como su nombre lo indica, los temas se abordan desde una perspectiva global.

Para consultar Perspectiva Global aquí:
[www.cndh.org.mx/Educacion/
Perspectiva_Global](http://www.cndh.org.mx/Educacion/Perspectiva_Global)



CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER

Son publicaciones mensuales que incluyen principalmente las actividades que realiza la CNDH –en particular, su titular– en el ámbito nacional e internacional, las acciones en defensa de los derechos humanos, síntesis de las últimas recomendaciones emitidas, algunos comunicados de prensa y documentos relevantes. También presentan las tendencias en el mes sobre acciones de cooperación internacional, acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismo de información, educación y promoción en derechos humanos, entre otras tareas de la Comisión. Estas publicaciones son consultadas principalmente por organismos e instituciones especializados en materia de derechos humanos, y tanto *Carta de Novedades*, en español, como *Newsletter*, su versión en inglés, se encuentran disponibles en la página web de la institución.

Puede consultar Carta de Novedades y Newsletter, aquí: <https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Novedades>



FECHAS CONMEMORATIVAS

En esta sección se dan a conocer las fechas nacionales e internacionales más relevantes en materia de derechos humanos para su publicación en la página web de la CNDH. Aquí se consignan los acontecimientos más representativos relacionados con los derechos humanos y otros temas afines, tanto de carácter nacional como internacional, ofreciendo un recordatorio sobre la organización, luchas y movimientos sociales, con el propósito de salvaguardar la memoria histórica, así como de los personajes que han contribuido al reconocimiento de los derechos humanos, priorizando la dignidad humana.

Entre las fechas relevantes del mes de junio encontrarás: Estalla la huelga de Cananea. Los mineros y trabajadores reclaman mejores condiciones laborales; Genaro Estrada, creador de la Doctrina Estrada, documento esencial para la autodeterminación mexicana; Melchor Ocampo, reformista liberal, defensor del

derecho a la educación, a la libertad de culto y a la organización social; Incendio en la Guardería ABC en Hermosillo, Sonora; Violencia política en Juchitán, Oaxaca, durante el mitin de campaña del candidato Miguel Henríquez Guzmán; Creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); Lucio Blanco, defensor de causas campesinas; Conmemoración de la Matanza del Jueves de Corpus, “El Halconazo”; Genaro Vázquez Rojas, maestro, líder sindical del magisterio guerrerense, defensor de las causas campesinas, guerrillero; Reforma constitucional en materia de derechos humanos; Día Mundial contra el Trabajo Infantil; Día Mundial de los Refugiados; Día Mundial de la Diversidad Sexual; y Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura.

Fechas conmemorativas disponibles en:
<https://www.cndh.org.mx/fechas>
Fechas conmemorativas disponibles en:
www.cndh.org.mx/fechas



PROTECCIÓN Y DEFENSA



RECOMENDACIONES

CNDH solicita a la SSPC reparación integral del daño a una persona sometida a tortura por elementos de la entonces

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 101/2022 a la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), por violaciones a los derechos humanos a la integridad y al trato digno, por actos de tortura en agravio de una víctima con el fin de que aceptara su participación en hechos ilícitos y dijera que era parte de una organización delictiva, atribuibles a elementos de la entonces Policía Federal (PF), en la ciudad de Acapulco, Guerrero.

La CNDH ha solicitado a la SSPC que proceda a la reparación integral del daño de la víctima; que le otorgue atención médica y psicológica, que le conceda los medicamentos convenientes a su situación, así como el que colabore en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que esta Comisión Nacional formule, a fin de que se investigue y determine conforme a derecho la responsabilidad de los servidores públicos involucrados en la detención y tortura de la víctima.

[Conoce más](#)

101 / 2022
recomendación

CNDH emite Recomendación a la SEDENA, la FGR y la Fiscalía de Durango por la tortura infligida a una persona, cuyo caso no fue debidamente investigado

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 102/2022, al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), por violaciones a los derechos a la integridad personal y al trato digno por actos de tortura infligidos a una persona; así como al titular de la Fiscalía General de la República (FGR) y al de la Fiscalía General del Estado de Durango (FGED), por la vulneración del derecho a la seguridad jurídica al no investigar adecuadamente el caso.

En la recomendación, la CNDH solicitó a los titulares de la SEDENA, FGR y Fiscalía de Durango impartir cursos de capacitación en lo relacionado con la prevención y erradicación de la tortura, seguridad jurídica y acceso a la procuración de justicia; así como designar a un servidor público de alto nivel de decisión para dar seguimiento al cumplimiento de la Recomendación. La SEDENA también deberá reparar integralmente el daño causado a la víctima, además de colaborar en el seguimiento de la carpeta de investigación existente en la FGR, en la que se investiga el delito de tortura en contra de la víctima.

[Conoce más](#)

102/2022
recomendación



recomendación

103/2022

La CNDH emite una Recomendación a la Fiscalía de Morelos por negar el derecho al acceso a la justicia a opositor de un proyecto termoeléctrico, asesinado en 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 103/2022 al fiscal general de Morelos, Uriel Carmona Gándara, por violaciones a los derechos humanos al acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia, atribuibles a personal de la Fiscalía Estatal de Morelos, en agravio de un activista social y su familia, quien fue asesinado en el año 2019 en el marco de su labor como opositor al proyecto de construcción de una termoeléctrica en la comunidad de Huexca.

Por lo anterior, la CNDH recomienda que, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos, brinde la reparación integral de los daños a las víctimas indirectas de este caso, que incluya la compensación justa y suficiente; se les inscriba en el Registro Estatal de Víctimas; se otorgue la atención médica, psicológica y tanatológica necesarias, y colaborar en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que este Organismo Nacional interponga en contra de tres personas servidoras públicas del personal ministerial por las irregularidades y omisiones cometidas.

Conoce más

Por acoso laboral y hostigamiento sexual contra una trabajadora en el HGZ-46 de Durango, la CNDH emite una Recomendación al IMSS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 104/2022 al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por las violaciones a los derechos fundamentales de una trabajadora del Hospital General de Zona número 46 (HGZ-46), ubicado en Gómez Palacio, Durango, quien fue víctima de acoso laboral y hostigamiento sexual, acreditándose violaciones a los derechos humanos a una vida libre de violencia en sus modalidades de hostigamiento sexual, acoso laboral, violencia institucional; así como a la salud y al acceso a la justicia, toda vez que autoridades del IMSS no implementaron medidas oportunas para atender e investigar los hechos descritos, con perspectiva de género.

La Comisión Nacional solicita al IMSS que ingrese a la trabajadora en el Registro Nacional de Víctimas con la finalidad de que obtenga el apoyo necesario, proceda a la reparación del daño y le otorgue atención médica, psicológica y/o psiquiátrica que requiera hasta que alcance un estado óptimo de salud mental y física, así como emitir una disculpa escrita por las violaciones a derechos humanos cometidas.

[Conoce más](#)

recomendación

104/2022



105/2022

recomendación

La CNDH dirige una Recomendación al INM por el aseguramiento de dos personas extranjeras que contaban con una forma migratoria múltiple vigente

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 105/2022 al comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), por el aseguramiento de dos personas extranjeras de nacionalidad colombiana en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), quienes, a pesar de contar con Forma Migratoria Múltiple (FMM) otorgada por el propio Instituto, fueron trasladadas a la Estación Migratoria de la Ciudad de México (EM-CDMX) sin que existiera justificación alguna, actos que constituyen violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, libertad personal y libertad de tránsito, en agravio de las víctimas.

Por tales hechos, la CNDH solicitó al comisionado del INM: que inscriba a las personas agraviadas en el Registro Nacional de Víctimas y se les brinde la reparación integral del daño causado, que se analice la documentación e información vinculada a la situación jurídica migratoria de las víctimas y, en su caso, se cancele la alerta migratoria en su contra y se colabore con el Órgano Interno de Control en el INM en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que la CNDH presente. Finalmente, solicita que se diseñe e imparta un curso en materia de derechos humanos, así como del procedimiento administrativo migratorio y las labores de revisión migratoria.

[Conoce más](#)

La CNDH dirige una Recomendación al INM por alojar a un adulto con su hija menor de edad, solicitantes de refugio, en las instalaciones del INM en la terminal 1 del AICM

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 106/2022 al comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), por alojar a un adulto con su hija menor de edad, de nacionalidad colombiana, solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiados, en las instalaciones del INM en la terminal 1 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM). Personal de ese Instituto determinó su rechazo aun cuando se detectó la necesidad de protección internacional en favor de la menor de edad, por lo que se notificó a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), pese a lo cual permanecieron cinco días en ese sitio, hechos que evidencian violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica e interés superior de la niñez en agravio de las víctimas.

Por tal motivo, la CNDH solicitó al comisionado del INM: que se inscriba en el Registro Nacional de Víctimas a quien por derecho corresponda, se les otorgue la reparación integral del daño causado y se gire una circular en la que se instruya a las personas servidoras públicas del INM en la terminal 1 del AICM para que, cuando las personas solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado se encuentren en las áreas de tránsito sin visa o rechazo, se resuelva su situación migratoria conforme a lo establecido en la Ley de Migración y su Reglamento, priorizando la situación de vulnerabilidad como en el caso de niñas, niños y adolescentes, atendiendo a los principios del interés superior de la niñez, unidad familiar, y no detención.

[Conoce más](#)



INM
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

106/2022 recomendación

La CNDH dirige una Recomendación al por demorar entrega de certificado médico por invalidez a una persona adulta mayor que labora en el Hospital 1º de Octubre en la CDMX

Ante la vulneración a los derechos humanos a la seguridad social y a la protección de la salud de una persona adulta mayor que labora en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), desempeñando actividades de riesgo y que no ha sido reasignada en sus funciones, pese a que lo ha solicitado, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la recomendación 108/2022 dirigida al director general del ISSSTE.

Frente a tales hechos, la CNDH solicita que se realicen, de inmediato y con prioridad, las acciones necesarias a fin de que se le otorgue a la víctima el certificado médico que requiere, así como continuar proporcionando la atención médica necesaria hasta su total recuperación. Además, se le deberá otorgar una compensación con base en la resolución que emita la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y, para ello, deberá ser inscrito en el Registro Nacional correspondiente.

Conoce más

recomendación

108/2022

La CNDH emite una Recomendación a la Secretaría de Agricultura y al SENASICA por vulnerar el derecho a la alimentación de la población en general, debido a la importación de maíz con plaga

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 109/2022 al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Víctor Manuel Villalobos Arámbula, y al director en jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) ante la vulneración del derecho humano a la alimentación por la importación de maíz con plaga, procedente de los Estados Unidos de América, en perjuicio de la sociedad en general.

La CNDH solicita a los titulares de la Secretaría de Agricultura y del SENASICA que, de manera coordinada, establezcan

medidas fitosanitarias complementarias o alternativas que sustituyan la sola aplicación de tratamientos en punto de ingreso, tomando en consideración la evidencia científica y, en su caso, el análisis de riesgo de plagas; colaborar en la denuncia que este Organismo Nacional presente contra las personas servidoras públicas involucradas en los actos y omisiones descritos; así como impartir a su personal cursos de capacitación sobre estándares nacionales e internacionales en materia de alimentación y fitosanidad.

[Conoce más](#)

109/2022 recomendación

110/2022 recomendación

La CNDH emite una Recomendación a la Secretaría de Finanzas de la CDMX, por el incumplimiento de un laudo laboral resuelto por el TFCA en favor de una trabajadora

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 110/2022 a la titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (CDMX), por el reiterado incumplimiento de un laudo emitido en favor de una trabajadora que recibió una sentencia favorable del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) por su despido injustificado, y quien obtuvo como sentencia definitiva la reinstalación y el pago de prestaciones laborales diversas, mismas que hasta la fecha no se han cumplido, transgrediendo con ello los derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica, así como al acceso a la justicia en un plazo razonable.

Por los hechos señalados, la CNDH solicita a la titular de la Secretaría de Finanzas de la CDMX, que se brinde la reparación integral por los daños causados a la víctima, y se le inscriba en el Registro de Víctimas de la Ciudad de México. De igual forma, se deberán realizar las gestiones necesarias a fin de pagar los salarios caídos a la víctima junto con todas y cada una de las prestaciones económicas contempladas en el laudo emitido en 2017 y en la resolución del incidente de liquidación del mes de febrero de 2021, así como para que cumpla con las demás obligaciones derivadas de dichas resoluciones.

Conoce más

La CNDH emite una Recomendación a la SSPC por violaciones graves de derechos humanos perpetrados contra una víctima por elementos de la PF

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 57VG/2022 a la titular de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), por violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura en agravio de una víctima, atribuibles a elementos de la entonces Policía Federal (PF).

Con base en lo anterior y en las evidencias analizadas, la Comisión Nacional solicitó a la SSPC que se brinde la reparación integral del daño; que se inscriba a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas; que se le otorgue atención médica integral y psicológica; de igual manera, que colabore con la Fiscalía General de la República en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que esta CNDH presente y que implemente un curso de capacitación en materia de respeto a los derechos humanos con enfoque en la erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

[Conoce más](#)

recomendación

57VG/2022



La CNDH dirige una Recomendación al INM y al DIF-Puebla, por inadecuada atención de un adolescente en contexto de migración en la EM-Puebla

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 111/2022 al comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), y a la directora general del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en Puebla (DIF-Puebla), por la inadecuada atención del caso de un adolescente en contexto de movilidad, de nacionalidad guatemalteca, quien, el 13 de enero de 2022, fue asegurado por personal del INM y trasladado a las instalaciones de la Estación Migratoria en el estado de Puebla, donde permaneció alojado en malas condiciones en el estacionamiento de ese recinto migratorio, sin que se realizara su traslado de manera oportuna a un Centro de Asistencia Social. Además, no obstante que se emitieron las medidas de protección, no se dio seguimiento a las mismas, vulnerándose en su perjuicio los derechos a la seguridad jurídica y a los principios del Interés Superior de la Niñez.

Ante tales hechos, esta Comisión Nacional solicitó, a las autoridades responsables, que se otorgue a la víctima la reparación integral del daño causado, se colabore con el Órgano Interno de Control en el INM en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que este Organismo Nacional presente. Asimismo, solicita que emita un acuerdo para que se modifique y adicione el Protocolo de actuación, con el objeto de que se armonice con las reformas realizadas en materia de niñez migrante a la Ley de Migración y su Reglamento, publicadas el 11 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

[Conoce más](#)

111 / 2022
recomendación

La CNDH solicita a la SSPC la reparación integral del daño causado a una víctima de tortura y retención ilegal por elementos de la entonces PF

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 112/2022 a la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), por violaciones a los derechos humanos a la libertad personal, seguridad jurídica por retención ilegal, y a la integridad personal por actos de tortura en agravio de una víctima, atribuibles a elementos de la entonces Policía Federal (PF).

Por lo anterior, la CNDH solicitó a la SSPC que se brinde la reparación integral del daño a la víctima, que se le inscriba en el Registro Nacional de Víctimas, que se le otorgue la atención médica integral y psicológica que requiera, que colabore en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que este Organismo Público presente. Además, que se implemente un curso de capacitación en materia de respeto a los derechos humanos con enfoque en la erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, dirigido a los elementos involucrados en los hechos que permanezcan adscritos a la SSPC.

Conoce más

recomendación
112/2022



113/recomendación/2022

La CNDH recomienda al ISSSTE la reparación integral del daño para una trabajadora administrativa de esa institución, quien fue despedida cuando estaba embarazada

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 113/2022 al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por violaciones al derecho a la igualdad y no discriminación laboral y a la protección de la maternidad de las trabajadoras en agravio de una víctima que trabajaba como supervisora en el Hospital Regional de Alta Especialidad Centenario de la Revolución Mexicana en Cuernavaca, Morelos, atribuibles a personas servidoras públicas adscritas a esa institución, quienes humillaron y agredieron psicológicamente a la víctima. Además, sus conductas fueron de violencia institucional, ya que no le permitieron el acceso al Hospital Regional, sin observar que contaba con estabilidad reforzada en el empleo al estar embarazada.

Con base en lo anterior, la Comisión Nacional solicita al ISSSTE que colabore en el ingreso de la agraviada al Registro Nacional de Víctimas, que se repare el daño, que se diseñe e imparta un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos con perspectiva de género, que se colabore con el Órgano Interno de Control en el ISSSTE en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente, y que se designe a una persona servidora pública de alto nivel de decisión que funja como enlace para dar seguimiento al cumplimiento de la Recomendación.

Conoce más



La CNDH emite una Recomendación a la SEMAR por violaciones graves a DDHH de una persona, víctima de desaparición forzada en Villa Purificación, Jalisco

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 58VG/2022, al titular de la Secretaría de Marina (SEMAR), por la detención arbitraria y desaparición forzada de una persona, atribuibles a personal naval en el municipio de Villa Purificación, Jalisco, actos que constituyen violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, integridad y seguridad personal.

Por lo anterior, se solicita al titular de la Secretaría de Marina colaborar en la inscripción de las víctimas indirectas en el Registro Nacional de Víctimas, reparar integralmente el daño causado y

otorgarles atención médica y psicológica, así como una compensación justa en términos de ley. De igual forma, pide dar seguimiento a la denuncia administrativa que este Organismo Autónomo presente, colaborar en la integración de la carpeta de investigación iniciada ante la Fiscalía General de la República (FGR) y capacitar a quienes integran la Unidad de Operaciones Especiales en la prevención y erradicación de los delitos previstos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares.

[Conoce más](#)

58VG/2022

recomendación

La CNDH dirige una Recomendación al ISSSTE por inadecuada atención médica en el parto de una mujer, que derivó en el fallecimiento de su hija recién nacida en Delicias, Chihuahua

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la recomendación 114/2022 al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a una vida libre de violencia obstétrica, a la vida y al interés superior de la niñez, cometidos por personal médico y de enfermería de la Clínica Hospital B del ISSSTE en Delicias, Chihuahua, al haber incurrido en omisiones, inobservancia de las normas relacionadas a la integración del expediente clínico e inadecuada atención médica en contra de una mujer que sufrió desprendimiento total de placenta y de su hija recién nacida, quien perdió la vida.

Frente a tales hechos, la CNDH solicita al ISSSTE que se proceda a la inmediata reparación integral del daño ocasionado, otorgar atención médica, psicológica y tanatológica que requiera la víctima, colaborar con el Órgano Interno de Control en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que se presente y diseñar e impartir un curso de capacitación y formación en materia de derechos humanos. Además, se deberá emitir una circular, para que se garantice el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana relacionada con la integración del expediente clínico.

Conoce más

recomendación
114/2022



115/2022 recomendación

La CNDH dirige una Recomendación al ISSSTE por incumplimiento de un laudo laboral a favor de un trabajador en Hidalgo

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 115/2022 al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por violaciones a los derechos humanos a la legalidad, la seguridad jurídica, al acceso a la justicia y al plazo razonable en agravio de una víctima, atribuibles a personas servidoras públicas de ese instituto por incumplimiento e inejecución de un laudo laboral en firme, dado que la víctima ganó la reinstalación y pago de prestaciones, luego de un despido injustificado en 2013, y la dependencia federal solo cumplió de manera parcial

Por tal motivo, esta Comisión Nacional solicita al ISSSTE que se proceda a dar cumplimiento, sin más dilación y en todas sus partes, al laudo emitido, con el objeto de restituirle a la víctima sus derechos violentados y garantizarle la reparación integral del daño; que se colabore ampliamente con el Órgano Interno de Control del Instituto en la presentación y seguimiento en la denuncia administrativa que el organismo nacional autónomo presente. Asimismo, deberá impartir un curso en materia de derechos humanos sobre legalidad y seguridad jurídica, acceso a la justicia y al plazo razonable dirigido al personal de la delegación del ISSSTE en Hidalgo.

[Conoce más](#)



La CNDH pide una reparación del daño al IMSS en favor de una víctima con diagnóstico de cáncer de mama equivocado en el HGR-1 de Querétaro

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 116/2022 al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por vulnerar los derechos humanos a la protección de la salud, a la integridad personal y a la información en materia de salud, en agravio de una mujer a quien se le practicó una intervención quirúrgica innecesaria, debido a un mal diagnóstico y a la inadecuada atención médica de personal adscrito a la Unidad de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama (UNEME-DEDICAM) de la Secretaría de Salud, y del Hospital General Regional Número 1 (HGR-1), ambos en el estado de Querétaro, puesto que la víctima fue sometida a una extracción de su glándula mamaria con base en estudios y protocolos incompletos.

Frente a tales hechos, la CNDH solicita que se proceda a la inmediata reparación del daño ocasionado, otorgar toda la atención

médica y psicológica que la víctima requiera, colaborar en el seguimiento tanto a la denuncia administrativa que presente la CNDH, como a la Carpeta de Investigación radicada en la FGR por los hechos presuntamente constitutivos de delito, diseñar y llevar a cabo un curso de capacitación y formación en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionados con el derecho de protección a la salud y para la observancia de la Norma Oficial Mexicana y las Guías de Práctica Médica. De igual forma, se deberá emitir una circular que contenga las medidas de prevención y supervisión, a fin de que se agoten las instancias pertinentes para satisfacer los tratamientos médicos, en apego a la legislación nacional e internacional en materia de detección y diagnóstico de cáncer de mama.

[Conoce más](#)

116/2022

recomendación

La CNDH pide a la SEDENA la reparación integral del daño para familiares de un elemento del ejército, fallecido por abusos de los responsables de un curso de entrenamiento

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 59VG/2022 al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), derivada de las violaciones graves a derechos humanos por la privación de la vida en agravio de un elemento de la propia SEDENA, quien falleció durante un curso de entrenamiento realizado en Mexicali, Baja California, debido a acciones y omisiones por parte de las personas responsables del adiestramiento, pertenecientes a la misma Secretaría, dado que un instructor ordenó a cinco cursantes entrar en un búnker y les arrojó arena, enterrándolos; cuatro lograron salir con ayuda. Tiempo después, se percataron de que la víctima había quedado atrapada

Por lo anterior, este Órgano Autónomo solicitó a la SEDENA que se inscriba a las personas afectadas por estos hechos en el Registro Nacional de Víctimas, y que proceda a la inmediata reparación integral del daño ocasionado a las víctimas indirectas, que se les otorgue atención médica integral y psicológica permanente;

que colabore con el trámite de la Carpeta de Investigación en contra de las personas servidoras públicas responsables de los hechos, cuidando que se cumpla con el debido proceso y el acceso a la justicia; que se remita copia de la Recomendación 59VG/2022 al Juzgado Militar que integra la Carpeta de Investigación, y al Órgano Interno de Control en la SEDENA que lleva un procedimiento administrativo de investigación, con el objeto de que sea incorporada a la documentación de estos procesos y que se imparta un curso de capacitación integral de formación en derechos humanos, dirigido a las integrantes del Centro de Adiestramiento de Fuerzas Especiales Temamatla, Estado de México, y del Centro de Operaciones en Desierto, Laguna Salada, Baja California, ambos del Ejército Mexicano, enfocados a prevenir hechos similares a los que dieron origen a esta Recomendación.

[Conoce más](#)



59VG/2022 recomendación



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Acciones de Inconstitucionalidad promovidas en junio de 2022

Durante junio de 2022, la CNDH localizó en los medios de difusión oficial, tanto federal como locales, la publicación de 292 emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos legales.

Durante este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó 4 demandas de acción de inconstitucionalidad, a través de las cuales se impugnaron 5 normas generales.

1. El 01 de junio de 2022 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 81/2022, promovida en contra de la totalidad del decreto, en lo particular, los artículos 58, fracción I, y 81, fracción I, ambos en la porción normativa "por nacimiento" de la *Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero*, por considerar que se vulneran los derechos a la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, a la seguridad jurídica; principio de legalidad y obligación de promover, respetar y proteger los derechos humanos.
2. El 03 de junio de 2022 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 82/2022, promovida en contra de los artículos 68, párrafo tercero, en su porción normativa "o treinta años al servicio del estado", de la Constitución Política del Estado; 20, segundo párrafo, en su porción normativa "o treinta años al servicio del estado", de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambas de Yucatán, así como el sexto transitorio del Decreto 496/2022 por el que se reformaron los referidos ordenamientos, publicado en el Diario Oficial de la entidad el 04 de mayo de 2022; ello, al considerar que se infringe el derecho de acceso a la justicia; principios de independencia del Poder Judicial, de inamovilidad judicial y de carrera judicial.
3. El 27 de junio de 2022 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 88/2022, promovida en contra de los artículos 60, 61 Bis, segundo párrafo, 155 y 183 bis, fracciones I, II, III y IV del *Código Penal para el Estado de Querétaro*; o anterior, al estimar que se incumple el derecho a la seguridad jurídica, principios de legalidad y de taxatividad en materia penal.
4. El 27 de junio de 2022 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 89/2022, promovida en contra de los artículos

17, fracción XII, en la porción normativa “quince días laborales”; 38, en la porción normativa “que exceda de nueve horas a la semana”; 79, fracción II, 174, fracción IV, en las en sus porciones normativas “que amerite pena de prisión de más de un año; pero si se tratare” y “u otro que lastime la buena fama en el concepto público, quedará inhabilitado para el cargo cualquiera que haya sido la pena”; 179, fracción V, en la porción normativa “y no haber sido condenado por delito intencional sancionado con pena

corporal”, y 182, fracción IV de la *Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit*; toda vez que se conculcan los derechos a la seguridad jurídica, de igualdad y no discriminación, de igualdad entre mujeres y hombres, a la estabilidad en el empleo, de acceso a un cargo público, laboral al pago de horas extraordinarias, de cuidado y protección de las infancias; libertad de trabajo; principios de legalidad y de interés superior de la niñez.



MEDIDAS CAUTELARES

DGDDH/168/2022

05 de junio de 2022

La CNDH solicita medidas cautelares a diversas autoridades federales y de Chiapas, a fin de salvaguardar los DDHH de las personas que integrarán la caravana migrante



Fotografía de la CNDH

Ante la inminente organización y salida en caravana de alrededor de 11 000 personas en contexto de migración internacional, el próximo 6 de junio –iniciará en el municipio de Tapachula, Chiapas, con destino a la Ciudad de México y, posteriormente, a Piedras Negras, Coahuila–, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó medidas cautelares a diversas autoridades federales y del estado de Chiapas, a fin de salvaguardar los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas mayores, con problemas de salud y con discapacidad que la integrarán.

De manera especial, la CNDH solicita otorgar agua, suero hidratante, alimentación, personal médico especializado y de primeros auxilios, medicamentos, ambulancias para conducciones a hospital, especialistas que brinden atención psicológica, insumos de aseo personal, pañales desechables, entre otros, privilegiando la atención de aquellas personas que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad como lo son niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas y en lactancia, personas mayores y personas con discapacidad.

Asimismo, la CNDH solicitó que, ante la probable situación de urgencia que se presente por el tránsito de la caravana en mención, se conforme un grupo multidisciplinario, compuesto por médicos, psicólogos, trabajadores sociales, abogados, entre otros profesionistas, para brindar protección integral a las niñas, niños y adolescentes, así como para que se determine el interés superior de la niñez y dicten las medidas de protección especiales que requieran, atendiendo a la situación específica de cada uno de ellos.

<https://bit.ly/3TtMHb1>

DGDDH/172/2022

09 de junio de 2022

La CNDH solicita medidas cautelares a la Guardia Nacional y a autoridades de Veracruz, para salvaguardar los DDHH de las personas en contexto de migración que transitan por el estado



Fotografía de la CNDH

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó la implementación de medidas cautelares a la Guardia Nacional, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz y al presidente municipal de Amatlán de los Reyes, a fin de salvaguardar los derechos de las personas en contexto de migración internacional que transitan por esa entidad federativa, y brindar seguridad a las personas que colaboran con el grupo de ayuda humanitaria “Las Patronas”.

La Comisión Nacional recibió un escrito presentado por la coordinadora de “Las Patronas” en el cual informó acerca de la crisis de inseguridad que actualmente se vive en los alrededores de sus instalaciones y su alarmante aumento; así como la situación de riesgo que viven las personas en contexto de migración que transitan por dicha entidad federativa, lo que

se agrava ante la falta de mecanismos de comunicación con autoridades responsables de la seguridad pública.

Asimismo, señaló que las personas en contexto de migración cada vez llegan en condiciones más inhumanas debido a los largos viajes que hacen a pie, y como consecuencia de las persecuciones que sufren en el camino, tanto de policías como de agentes federales de Migración, toda vez que, en varios casos, huyen con el propósito de no caer en manos de la delincuencia organizada.

Ante dicha petición, la CNDH solicitó a todas las autoridades destinatarias que, en forma coordinada y en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para brindar protección y seguridad a las personas en contexto de migración.

Asimismo, se otorgue seguridad y protección a las instalaciones que ocupa el grupo de mujeres organizadas para brindar ayuda humanitaria, “Las Patronas”, a fin de que puedan continuar su labor en favor del respeto, protección y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes.

<https://bit.ly/3e8JE8b>

EXHORTO



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3wB9QOp>

La CNDH exhorta a las autoridades de Chiapas a garantizar el derecho a la seguridad y paz social de la comunidad indígena tzeltal del municipio de Oxchuc, Chiapas, y al cumplimiento de la Recomendación 66/2018 que emitió este Organismo Nacional el 30 de noviembre de 2018

Este Organismo Nacional exhorta a las autoridades estatales de Chiapas a garantizar la seguridad, justicia y la paz social en la Comunidad de Oxchuc, Chiapas, toda vez que son condiciones necesarias para acceder a una vida plena y libre de violencia en el Municipio, y al

cumplimiento de la Recomendación 66/2018 que emitió este Organismo Nacional el 30 de noviembre de 2018, muy en particular sobre las acciones que se han implementado, para el cumplimiento de las recomendaciones Quinta y Sexta del instrumento recomendatorio citado, que sugieren:

La creación de un mecanismo administrativo, con el objetivo de promover y fortalecer los sistemas de autonomía y autogobierno indígena; así como enviar una iniciativa de ley que contenga las medidas legales y administrativas idóneas, para que los pueblos indígenas de esa entidad federativa puedan ejercer su derecho a elegir sus autoridades en elecciones municipales de acuerdo con sus sistemas normativos internos. En este sentido, sabedores de que la problemática deriva de un conflicto dentro del Municipio de Oxchuc –relacionado con la forma de elegir a sus autoridades por el sistema normativo interno (usos y costumbres)–, este Organismo Nacional hace un enérgico y respetuoso llamado a todos los actores políticos a participar en un diálogo que permita la solución en forma pacífica de las diferencias y discrepancias en torno a la problemática, y trabajar por un bien común que es la población de Oxchuc.

La CNDH estará atenta a los trabajos que realicen las autoridades estatales con la finalidad de alcanzar la paz y la seguridad en la comunidad indígena tzeltal del Municipio de Oxchuc, Chiapas.

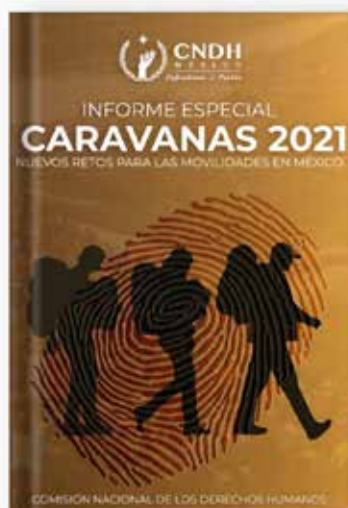
Para más información: <https://bit.ly/3PRp612>
Imagen: <https://bit.ly/3wB9QOp>

ESTUDIO DIVULGACIÓN

REPORTE ESPECIAL

03 de junio de 2022

La CNDH presenta el informe especial *Caravanas 2021: nuevos retos para las movilidades en México*



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presenta el informe especial *Caravanas 2021: nuevos retos para las movilidades en México*, un diagnóstico detallado sobre las caravanas migrantes.

En este documento, la CNDH analiza el contexto bajo el cual se formaron las caravanas y el actuar de las autoridades mexicanas en torno a las personas que las conforman. La Comisión Nacional caminó junto a las mujeres, niñas, niños, hombres y familias en situación de migración, y activó, mediante gestiones, integración de expedientes de quejas y solicitud de medidas cautelares, un mecanismo ágil

de atención que incluyó prácticas exitosas, como apoyar en la reunificación familiar.

El informe especial *Caravanas 2021: nuevos retos para las movilidades en México* analiza el nacimiento de las caravanas en este país, como una forma de protección de las personas migrantes para andar el camino de la migración, viajando en grandes contingentes y buscando superar, en grupo, el miedo a la delincuencia organizada que lucra con su necesidad. Actualmente, migrar en “caravana” es una forma en que las personas migrantes se han organizado de manera colectiva para ingresar, transitar y/o llegar a un país determinado. En México estas expresiones migratorias han cobrado mayor relevancia desde 2018, con el propósito de llegar a los Estados Unidos de América y evidenciar todos los peligros que enfrentan durante su camino: robos, extorsiones, secuestros, homicidios, desapariciones, trata de personas, violencia sexual, discriminación, abuso de autoridad y uso excesivo de la fuerza.

Se exponen, además, desde una perspectiva de los derechos humanos, los matices de las caravanas 2021 en atención específica al incremento en las solicitudes de refugio.

<https://bit.ly/3RI8Y9I>
Para consultar el informe completo:
<https://bit.ly/3AX7qg6>

VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Acciones de vinculación y de colaboración con los sistemas de protección de los derechos humanos durante el mes de junio



Sistema Universal de Derechos Humanos.

Se sostuvo una reunión virtual el 6 de junio con el Sr. Jesús Sierra, asistente de Proyecto Justicia del Programa Regional sobre Migración de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en la cual se sentaron las bases de colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la OIM. Asimismo, se abordó la realización de un evento que será convocado de manera conjunta en el mes de agosto. Se ha fortalecido la colaboración al participar en el Taller de Fortalecimiento de Capacidades para Consulados en materia de Acceso a la Justicia para Personas Migrantes, que tuvo lugar en Tapachula, Chiapas, al que asistió personal de la oficina regional en ese lugar. El objetivo del taller es fortalecer las capacidades de los consulados en diversas materias vinculadas con el acceso a la justicia de personas migrantes, así como impulsar el desarrollo

de mecanismos, espacios de diálogo y coordinación de acciones entre consulados y otros actores relevantes en la materia.

Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Se envió una comunicación del secretario ejecutivo, a la Dra. Tania Reneaum Panszi, secretaria ejecutiva de la CIDH, con la finalidad de concretar una reunión de trabajo con el equipo de la CIDH que realizará una visita a nuestro país para verificar las medidas cautelares dictadas a favor de las familias tzotziles de veintidós comunidades, identificadas en los municipios Chalchihuitán, Chenalhó y Aldama en el estado de Chiapas.

Federación Iberoamericana del Umbudsman (FIO).

Se compartió con los titulares de las instituciones nacionales de derechos humanos, miembros de la FIO, el informe especial *Caravanas 2021* realizado por la CNDH, con la finalidad de impulsar la protección de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad en la región. Se participó en una sesión sobre conflictos sociales, el 2 de junio, convocada por la FIO. Se planteó un encuentro internacional sobre prevención y transformación de los conflictos sociales y un Congreso Internacional de Mediación, el 4, 5 y 6 de julio; entre otras vinculaciones durante el mes de junio del presente año.

Para más información: <https://bit.ly/3cRpcZ1>

ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN



15 de junio de 2022

Presentación del libro *Análisis de contexto en la jurisprudencia internacional de los derechos humanos*

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos resulta especialmente satisfactorio presentar la obra *Análisis de contexto en la jurisprudencia internacional de los derechos humanos*, misma que representa una contribución para proteger y defender los mismos, mediante las herramientas que nos brinda el derecho internacional respecto de los derechos humanos: en esta obra, se ve reflejado un esfuerzo de sistematización de los estándares internacionales; así como de la jurisprudencia generada por los órganos internacionales de protección de los derechos humanos en materia de la metodología de análisis de contexto.

El análisis de contexto es una herramienta esencial al establecer consecuencias jurídicas en casos de violaciones graves, generalizadas, masivas y sistemáticas de derechos humanos.

El análisis de contexto en violaciones graves a derechos humanos reviste la mayor relevancia durante una reparación integral del daño, así como al prevenir futuras violaciones a través de las garantías de no repetición. El documento aborda de manera clara los cuatro usos del análisis de contexto, que brindan elementos para una mejor comprensión y alcance de la protección de los derechos humanos; en particular, cuando se habla de graves violaciones a los derechos humanos, estos son: para la valoración de los hechos y la asignación de consecuencias jurídicas; para el análisis que la Corte Interamericana de Derechos Humanos y otros organismos internacionales hacen del contexto; como criterio de investigación penal a nivel interno de los Estados, y del contexto en casos de desaparición forzada.

Sin duda, los cuatro usos que se abordan a lo largo del documento permiten formar criterios y generar herramientas para su utilización, así como para establecer con certeza las violaciones graves a derechos humanos y determinar las obligaciones y responsabilidad internacional de los Estados.

Para consultar el libro completo: <https://bit.ly/3Tvrduw>



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo